

Jueves, 2 de octubre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Serradilla

**ANUNCIO. EXTRACTO. Convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de deportes. Temporada 2025/2026.**

**BDNS (Identif): 859188.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/859188>

El código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria es 859188.

**PRIMERO. BENEFICIARIOS/AS.**

Únicamente, podrán ser beneficiarios/as de las subvenciones, las asociaciones y entidades deportivas con sede en Serradilla y los/as deportistas individuales empadronados/as en Serradilla, que se encuentren legalmente constituidas, y que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Haber presentado justificación de gastos y memorias correspondientes a las subvenciones recibidas con anterioridad del Excmo. Ayuntamiento de Serradilla.
2. Encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes.
3. En el caso de entidades deportivas, además de los anteriores requisitos deberán estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y debidamente federadas.



Jueves, 2 de octubre de 2025

4. En el caso de los/as deportistas individuales además del cumplimiento de los demás requisitos, deberán estar federados/as en el deporte que compiten, empadronados/as en Serradilla y haber participado al menos en una competición de ámbito nacional desde el 1 de enero de 2025.

### SEGUNDO. OBJETO.

El objeto de esta convocatoria y Bases Reguladoras, es, la concesión mediante concurrencia competitiva, de subvenciones para el sostenimiento de las actividades desarrolladas por las asociaciones y entidades deportivas con sede en Serradilla, así como deportistas individuales que participan en competiciones nacionales e internacionales empadronados/as en Serradilla, en la Temporada 2025/2026.

### TERCERO. BASES REGULADORAS.

Las Bases Reguladoras se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Serradilla.

### CUARTO. CUANTÍA DE LA AYUDA.

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes 341.480.00, y la cuantía total máxima de las subvenciones a conceder es de 8.000 euros, 7.500 euros para las asociaciones deportivas y 500 euros para los/as deportistas individuales.

El importe máximo a percibir por cada beneficiario/a, no podrá superar en ningún caso los siguientes importes, correspondientes a cada una de las dos líneas de subvención contempladas en las presentes Bases Reguladoras:

1. AYUDA PARA LOS GASTOS DE TEMPORADA 2022/2023: Cada asociación podrá recibir un máximo de 7.500 €.
2. AYUDA A DEPORTISTAS INDIVIDUALES EN COMPETICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES (500 €): Cada deportista individual podrá recibir un máximo de 500 €.

### QUINTO. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se formularán junto con los anexos de la convocatoria. Se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de QUINCE días hábiles desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial



Jueves, 2 de octubre de 2025

de la Provincia, tal y como se recoge el artículo 6.2 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Serradilla, 26 de septiembre de 2025  
Francisco Javier Sánchez Vega  
ALCALDE

